

## OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Lebchr M'hamed, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 20/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Peugeot» 504, matrícula 59 JE 44, intervenido en fecha 16 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.951-E.

Desconocido el paradero de W. Schafer, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 19/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase caravana, marca «Wolf», matrícula AG KZ 95, intervenido en fecha 16 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.950-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 18/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Chrysler», matrícula 6619 QZ 26, intervenido en fecha 14 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.949-E.

Desconocido el paradero de Jacques Pierre Caulier, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 16/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase barco y remolque, matrícula número 14223 y BR 833, intervenido en fecha 19 de junio de 1983, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.948-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 11/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Vauxal Avenger», matrícula HHB 656 K, intervenido en fecha 9 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.947-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 10/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Citroën», matrícula LTN 726 P, intervenido en fecha 9 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la

vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.946 E.

Desconocido el paradero de Josef Latzl, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 9/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Renault», matrícula GP-PL-146, intervenido en fecha 4 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.945-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 6/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Mercedes» 280 SE, chasis 126022-12-030535, intervenido en fecha 5 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.944-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 5/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «B.M.W.», matrícula DN-ED-505 V, intervenido en fecha 3 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.943-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 27/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Mercedes», matrícula MZR-4886, intervenido en fecha 24 de febrero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.942-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 29/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Simca», matrícula 33-DP-48, intervenido en fecha 24 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.941-E.

Desconocido el paradero de Hille Arnold, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 33/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase caravana, marca «Goldstream», matrícula DKX 877, intervenido en fecha 28 de enero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.940-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 45/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Ford Cortina», matrícula DUD 586 K, intervenido en fecha 8 de febrero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo

de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.939-E.

Desconocido el paradero de Christian A. Rodelli, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 42/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Renault», matrícula 7418 JG 69, intervenido en fecha 8 de febrero de 1984, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Inspector - Administrador, P. D. (ilegible). 2.938-E.

#### TUY

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Tuy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número: 58/82. Aprehensores: Aduana de Tuy. Géneros intervenidos: 84 kilogramos de pescado fresco de la especie Rodaballo. Vehículo turismo «Ford Taunus», matrícula IG-49-04. Inculcados: Don José Barroso Abreu, de nacionalidad portuguesa. Billete de identidad número 0853970, vecino de Ganfivalença do Minho (Portugal). Sanciones: Comiso del pescado intervenido, devolución del vehículo intervenido, multa de 50.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección - Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrán ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo, se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la presente publicación.

Tuy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.445-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Tuy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace

público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número: 33/82. Aprehensores: Guardia civil, Equipo de Investigaciones y Atestados de Pontevedra. Géneros intervenidos: 400 cajetillas de tabaco «Winston» y 100 cajetillas de tabaco «Lark». Inculcados: Don Olegario Flórez Valbuena (0.872.795), Isla Tabarca, número 44. Madrid. Sanciones: Comiso de tabaco intervenido y multa de 40.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo, se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la presente publicación.

Tuy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.446-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Tuy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número: 95/82. Aprehensores: Guardia civil de Tráfico de Pontevedra. Géneros intervenidos: 6.430 cajetillas de tabaco marca «Winston», 860 cajetillas de tabaco marca «Camel», emisor-receptor marca «AOR», modelo AR-280, número 501.971 y vehículo turismo «Talbot 180», matrícula NA-3151-D. Inculcados: Don Ricardo Margalet Barral (documento nacional de identidad número 35.367.817). Cervantes, 13. También puede domiciliarse en Trabanca-Badía, Villagarcía de Arosa (Pontevedra). Sanciones: Comiso del tabaco intervenido, comiso del emisor-receptor intervenido comiso del vehículo intervenido y multa de 1.500.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo, se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la presente publicación.

Tuy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.447-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Tuy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 83/82. Aprehensores: Guardia Civil, equipo de Investigaciones y Atestados de la 644.ª Comandancia. Géneros intervenidos: Un radio-recorder D 88 14, radio-casette estéreo, con OM-OL-OC-FM, control espacial, dos micros e impulsor hidráulico. Inculpados: Don Ricardo Margalef Barral (documento nacional de identidad número 35.367.817), Trabanca-Badía (también puede domiciliarse en calle Cervantes, 13, de la misma localidad), Villagarcía de Arosa. Sanciones: Comiso del radio-recorder D 88 14 intervenido. Multa de 70.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.448-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Túy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 14/82. Aprehensores: Guardia Civil de Cambados. Géneros intervenidos: 4.500 cajetillas de tabaco «Winston». Vehículo automóvil «Renault» 12, matrícula PO-7898-B. Inculpados: Don Alejandro Martínez Abal, documento nacional de identidad número 35.428.995, calle Nartallo, 9, Villagarcía de Arosa. Sanciones: Comiso del tabaco intervenido. Multa de 700.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo, se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.449-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Túy, con el fin de dar cum-

plimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 87/82. Aprehensores: Guardia Civil de Pontevedra - Exterior. Géneros intervenidos: 2.950 cajetillas de tabaco «Winston», 1.000 cajetillas de tabaco «Camel», vehículo automóvil «Seat» 124 LS, matrícula PO-1652-I. Inculpados: Don Manuel Montes Rodríguez, documento nacional de identidad número 36.042.459, calle Purificación Saavedra, número 28, y don Manuel Melo Amor, documento nacional de identidad número 38.028.945, avenida Generalísimo, 322, Vigo. Sanciones: Comiso del tabaco intervenido, comiso del vehículo intervenido, multa de 570.000 pesetas a cada uno de los inculpados.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación de presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.450-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Túy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 28/82. Aprehensores: Guardia Civil de Caldas de Reyes (Pontevedra). Géneros intervenidos: 3.000 cajetillas de tabaco «Winston», vehículo automóvil «Renault» 9 GTL, matrícula O-3180-Y. Inculpados: Don José Luis González Valladolid, Tremañanes-Los Campones, número 32, Gijón (Asturias). Sanciones: Comiso del tabaco intervenido, devolución del vehículo intervenido, multa de 400.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.451-E.

El Inspector-Administrador de Aduanas e II. EE. de Túy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 4/82. Aprehensores: Guardia Civil de Tráfico-SIGC de Pontevedra. Géneros intervenidos: Vehículo turismo «Renault» 5 TS, de procedencia extranjera y con placas de matrícula falsas. Inculpados: Don Antonio Naharro Macías, Chapela-Edificio «La Fuente», Redondela (Pontevedra). Sanciones: Comiso del vehículo intervenido, multa de 700.000 pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la Caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 3 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.452-E.

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 34.ª y 35.ª de la temporada 1983/84, son los siguientes:

#### Jornada 34.ª

(29 de abril)

1. Castilla-Hércules.
2. R. Celta Cartagena.
3. Elche-At. Madrileño.

#### Jornada 35.ª

(6 de mayo)

1. G. Tarragona-Lérida.
2. Baracaldo Ferrol.
3. R. Jaén-Hospitalet.

Madrid, 10 de marzo de 1984.—El Administrador general.—2.086-A.

### Tribunales de Contrabando

MADRID

#### Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de doña Morella Blanco Díaz, don Eduardo Claret Pinto Calderón y don Fernando Giménez Consuegra, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Manuel Noya, 8, los dos primeros, y Ferrol, 16, los últimos, ambos domicilios de Madrid, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en fecha 27 de enero último, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así: El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallado sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don José Antonio Martínez de Villa y más contra fallo dic-

tado con fecha 12 de noviembre de 1980 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 110/78, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y modificar, no obstante, el fallo impugnado en el sentido de reducir las multas impuestas a doña Morela Blanco Díaz y don José Antonio Martínez de Villa y más, que quedarán fijadas en la cantidad de 500.700 pesetas, a cada uno de ellos, equivalentes al tanto del valor del género intervenido, reconociéndose el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959. Madrid, 23 de febrero de 1984.—P. D., el Secretario del Tribunal.—3.684-E.

#### Cedulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Blanco Hernández y el «R. L. de Transportes Internacionales Samaniego, Sociedad Anónima», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de febrero de 1984, al conocer del expediente número 280/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía comprendidas en el caso 3 del artículo 11 y en el 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilegal de tabaco valorado en 3.413.603 pesetas y la tenencia ilegal de diversa mercancía valorada en pesetas 99.990.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autos, a Pedro Blanco Hernández.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes: de 18.194.504 pesetas, correspondiente al 5,33 del valor del tabaco para la 1.ª infracción y de 99.990 pesetas, correspondiente al tanto del valor de la diversa mercancía para la segunda.

5.º Devolver los vehículos furgoneta marca «DKW», M-8810-F, y semirremolque VI-00444-R, a Santiago Blanco Hernández y Pedro Arroyo Ramos, una vez que acrediten ante la Secretaría del Tribunal la legal propiedad de los mismos.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.589-E.

Desconociéndose el actual paradero de Máximo González Hernández y Antonio de la Arada Fuertes, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 29 de febrero de 1984, al conocer del expediente

número 174/1982, instruido por aprehensión de turismo, marca «Mercedes», ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverlos de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.570-E.

Desconociéndose el actual paradero de Máximo González Hernández y Juan Benjamín Tirado Serén, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 29 de febrero de 1984, al conocer del expediente número 171/1982, instruido por aprehensión de un turismo «Mercedes», ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverlos de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.571-E.

## VALENCIA

### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Collado, José Coll Llorca, Pedro Merino Megino y Rogelio Tato González, con últimos domicilios conocidos en avenida de Vigo, 2, Pontevedra, calle Paco Pierrá, 1, Valencia; calle Enrique Granados, 43, Premiá de Mar (Barcelona), y calle Julio Rodríguez Soto, 3, Carballino (Orense), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las nueve horas del día 17 de abril de 1984, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 92/1982, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Valencia, 27 de marzo de 1984.—El Secretario del Tribunal.—4.986-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### GUADIANA

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Zacarías Rodríguez García y hermanos. Sebastián Elcano, 13, Sevilla.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,2 litros segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Odiel.

Términos municipales en que se sitúa la toma: Campofrío y Aracena (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todo los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—964-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Gamir Escribano, Hervás y Panduro, 4, 2.º, 1.ª, Cuenca.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Valparaíso.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valparaíso de Abajo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas accidental.—1.100-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Oriol Ybarra, calle Montalbán, número 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40,82 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Riansares.

Términos municipales en que se sitúa la toma: Quero y Villacañas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, por autorización, El Jefe del Gabinete Técnico.—980-D.

#### TAJO

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús López Acera.

Domicilio: Calle Constantino Mareque, número 9, Navaconcejo (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Navaconcejo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.385/84).

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.024-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Gutiérrez Serrano.

Domicilio: Ronda del Salvador, 13, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Agua de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.386/84).

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.023-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Redondo Osado y don Feliciano Sierra Villa.

Domicilio: Calle Prado, 7, Serrejón (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Vaguada de Doña Catalina.

Término municipal en que radican las obras: Serrejón (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.384/84).

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.027-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### EBRO

Zona del embalse de Mediano, término municipal de Ainsa-Sobrarbe (Huesca), localidad de Coscojuela de Sobrarbe

Con motivo de las obras del embalse de Mediano resultaron gravemente afectadas de expropiación, entre otras, la mayor parte de las tierras que servían de base principal de sustento a la población de la localidad de Coscojuela de Sobrarbe, siendo dispuesto su traslado por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de julio de 1965, a fin de que fuesen aplicables al caso las modalidades de expropiación previstas en el capítulo V del título III de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954.

Como consecuencia de dichas expropiaciones, que en los bienes de no necesaria ocupación tenían el carácter de forzosas para la Administración y voluntarias para los afectados, vino a resultar que tan sólo un reducido grupo de vecinos optó por excluir sus bienes de la expropiación, continuando su residencia en Coscojuela de Sobrarbe. Esta presencia de habitantes en la localidad ha permitido a la misma mantener un aceptable nivel de continuidad, sin graves deterioros en su infraestructura urbana.

Al presente y por concierto entre los Ministerios de Educación y Ciencia y Obras Públicas y Urbanismo, se ha puesto en marcha un Plan experimental conjunto para la recuperación física y reconstrucción de pueblos abandonados, siendo Coscojuela de Sobrarbe uno de los inicialmente incluidos en dicho Plan.

De otra parte existe el conocimiento de que alguno de los anteriores vecinos ha manifestado su deseo de recuperar sus antiguos bienes por vía de reversión, posibilidad ésta que, aún no siendo preceptiva para la Administración al tratarse de bienes expropiados voluntariamente, podría concederse, como sugiere la propia Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU, en razón a las circunstancias del caso, toda vez que parece aconsejable que la acción oficial solo actúe como supletoria o en defecto de la iniciativa privada y cuando realmente se trata de un pueblo con vocación de abandono.

En consecuencia y en aplicación extraordinaria de los preceptos contenidos en la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre reversión de bienes expropiados:

1.º Se concede un plazo de sesenta días naturales para que los que así lo deseen de entre los antiguos propietarios de bienes inmuebles sitos en la localidad de Coscojuela de Sobrarbe, expropiados de modo voluntario, puedan comparecer por escrito ante esta Confederación, paseo de Sagasta, número 24, de Zaragoza, solicitando la reversión de todos o parte de los mismos.

2.º Igual solicitud podrán deducir, acreditando debidamente su condición, los causahabientes de los expropiados.

3.º El plazo de sesenta días comenzará a contar desde la última de las publicaciones que del presente anuncio se haga en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y Diario «Nueva España» de Huesca.

4.º Durante dicho plazo, el presente anuncio deberá permanecer expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de la localidad de Coscojuela de Sobrarbe.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984.—El Delegado del Gobierno, Eugenio Nadal Reimat.—3.820-E.

#### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de imposición de servidumbre de paso aéreo, de energía eléctrica, del Proyecto de Impulsiones, Acequias y Caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce.—Elevación número 2.—Término municipal de Coin (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-Ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coin (Málaga), para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 8 de marzo de 1984.—El Ingeniero Director.—4.097-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por imposición de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con motivo de las obras del proyecto de impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce. Elevación número 4.—Término municipal de Coin (Málaga)*

Finca única:

Propietario: IRYDA.  
Domicilio: Avenida de la Aurora, sin número (Málaga).  
Colono: Doña Francisca Guzmán Mar-molejo.

Domicilio: Calle Espíritu Santo, 6, Coin.  
Fraje: «Partearroyo».  
Cultivo: C. secano.

Linderos: Norte, camino de servicio de canal m.d.; Sur y Este, camino de servicio A-III-8, y Oeste, camino.  
Superficie afectada: 0-36-40 hectáreas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que como consecuencia de la resolución del concurso de registros mineros caducados en esta provincia, que se celebró el pasado día 30 de enero y cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre de 1983, han quedado francos y registrables los terrenos comprendidos en los perímetros de los registros mineros que se relacionaron en el anuncio citado, excepción hecha del registro que figura en la convocatoria con el número 3.480, denominado «Presentada», que se tramitará en lo sucesivo con el nombre de «Orco-Sander-1», número 16.303, así como los registros siguientes: «Ceferina», número 1.696; «Carmelita», número 4.046; «San Sebastián», número 4.217; «Dolores», número 3.237; «Casilda y Concha», número 7.592; «Demasia a Carmelita», número 14.128; «Dulcinea», número 15.503, y «San José», número 15.510, cuyos terrenos han sido objeto de la solicitud conjunta del permiso de investigación, seleccionado en concurso, denominado «Lucero número 1», a cuyo expediente le ha correspondido el número 16.304.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes hábiles de la presente publicación.

Santander, 8 de febrero de 1984.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz. 3.980-E.

#### NAVARRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública al petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Monreal (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio de la red de televisión.

d) Características principales: Derivación aérea del apoyo número 13, de 13,2 KV, línea al Valle de Unciti, en término municipal de Monreal, 0,37 kilómetros, LA-56, hormigón y torres metálicas, con final en estación transformadora 66/13,2 KV, para RTE, en Monreal.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.174.867 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de febrero de 1984.—El Director provincial.—P. A.—1.488-15.

#### SALAMANCA

##### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.918. «Rivera de la Valmuga III». Recursos de la Sección C). 228. Almenara de Tormes, Juzbado, Valverdón, Aldearrodrigo, San Pelayo, Guareña, El Arco, Torresmenudas, Forfolada y Zamayón.  
5.992. «Peña de Francia». Estaño, wolfram y demás recursos de la Sección C). 49. El Cabaco, La Nava de Francia y La Alberca.  
5.923. «El Maíllo». Estaño, wolfram y demás recursos de la Sección C). 51. El Maíllo y El Cabaco.  
5.924. «Manchón». Recursos de la Sección C). 200. San Muñoz, Muñoz, Santa Olalla de Yeltes, Boadilla, Pelarrodríguez y Garcirrey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 15 de febrero de 1984.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—4.045-E.

#### VALENCIA

*Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 2.427; nombre, «Peñasalvas II»; mineral, yeso; cuadrículas, 6; término municipal, Chiva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 7 de febrero de 1984.—El Director provincial, P. A., Fernando Musotes.—4.048-E.

#### ZARAGOZA

##### Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación.

Número, 2.602; nombre, «Mara Segunda»; mineral, recursos de la sección C); cuadrículas, 77; términos municipales, Mara, Miedes, Orera y Ruesca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 16 de febrero de 1984.—El Director Provincial, accidental, R. Clavería Roc.—4.051-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Dirección General de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María Milagros Mateos Vicente en el expediente número 00-644/83 del Registro General, correspondiente al número 10.041/83 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 31 de enero de 1984, en el expediente número 00-644/83 del Registro General, correspondiente al número 10.041/83 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas doña María Milagros Mateos Vicente, con domicilio en carretera de Malpartida, kilómetro 1, de Cáceres, por fraude en la reparación de un automóvil, presentó factura sin especificar los distintos conceptos, falta de cartel indicador de precio hora-taller y falta de presupuesto, y con fecha 27 de febrero de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Huertas Pulido en el expediente número 00-729/82 del Registro General, correspondiente al número 10.076/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 24 de enero de 1983, en el expediente número 00-729/82 del Registro General, correspondiente al número 10.076/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Antonio Huertas Pulido, con domicilio en Obispo Senso, 59, Montánchez (Cáceres), por fraude en la calidad de vino y suministrar información inexacta a los Agentes de Inspección, y con fecha 7 de marzo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Ruiz Martínez en el expediente número 00-1.600/82 del Registro General, correspondiente al número 30-482/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-1.600/82 del Registro General, correspondiente al número 30-482/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Juan Ruiz Martínez, con domicilio en Carrero Blanco, sin número, de Murcia, por venta de pan a precio ilícito, y con fecha 7 de marzo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida

resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Pérez Vázquez en el expediente número 00-1.268/82 del Registro General, correspondiente al número 06-020/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 24 de enero de 1983, en el expediente número 00-1.268/82 del Registro General, correspondiente al número 06-020/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don José Pérez Vázquez, con domicilio en Juan Labrado, 11, de Badajoz, por venta de patatas a precio ilícito y con defectos en el etiquetado y negativa a la venta, y con fecha 8 de marzo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Rosario Eguren Alza en el expediente número 00-1.000/82 del Registro General, correspondiente al número 26.139/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983 en el expediente número 00-1.000/82 del Registro General, correspondiente al número 26.139/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionada con multa de 125.000 pesetas doña Rosario Eguren Alza, con domicilio en Industria, 3, de Logroño, por venta ilegal de leche fresca a granel y adulterada, y con fecha 12 de marzo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Gregoria Carrillo Cañaveras en el expediente número 1.239/82 del Registro General, correspondiente al número 07/211/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 24 de enero de 1983, en el expediente número 1.239/82 del Registro General, correspondiente al número 07/211/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 110.000 pesetas doña Gregoria Carrillo Cañaveras, con domicilio en Virgen de Montserrat, 21, Palma de Mallorca, por venta a precios ilícitos de frutas, hortalizas y aceite, y con fecha 15 de marzo de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida

resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos ESTEPONA (MALAGA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero del año 1984, acordó aprobar definitivamente el proyecto de «Urbanización del acceso a parcela de Monterroso» redactado por el Ingeniero de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, don Francisco Marzo Campó.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que podrá formularse ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al en que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición; todo ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso si lo estima pertinente.

Así mismo aprobó la relación de bienes y derechos que es necesario ocupar para la ejecución de las obras, según consta en el anexo del proyecto y que afecta a las dos fincas siguientes: Finsa número 1, sita en el polígono catastral denominado Seghers-Monterroso-Calvario plano número 43 del parcelario urbano; R.C. 23-85-013; propietario don Pedro Flores Martín, con domicilio en Estepona. Superficie que se ocupa 831 metros cuadrados; expropiación parcial. Linderos de la parte que se expropia: Norte, camino; Sur y Oeste, resto de la finca matriz; Este, avenida Juan Carlos I, naturaleza de la finca, urbana; cultivos, viña. Finsa número 2, sita en el mismo polígono catastral; plano número 38 del parcelario urbano; R. C. 23-85-018; propietario don Eduardo Flores Martín, con domicilio en Estepona. Superficie que se ocupa 292 metros cuadrados; expropiación parcial. Linderos de la parte que se expropia: Norte, camino; Sur, resto de la finca matriz; Este y Oeste, resto de la finca matriz, naturaleza de la finca, urbana, cultivos viña.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la precedente relación.

Estepona, 7 de febrero de 1984.—El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.—1.338-A.

### GRANADA

#### Edicto

Don Antonio Jara Andréu, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada,

Hago saber:

A) Que el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 1984, adoptó acuerdo, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo y aceptando el mismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad en relación con el plan especial de reforma interior San Jerónimo:

Primero.—Aprobar las modificaciones recogidas por el Arquitecto municipal, tanto en los planos como en la Memoria, modificaciones introducidas a consecuencia de alegaciones y compromisos de propietarios afectados.

Segundo.—Exponer al público de nuevo por el plazo de un mes, el plan especial a efectos de presentación de eventuales reclamaciones.»

B) Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 en concordancia con los artículos 41 y 49 del TR de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y artículo 138 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que a quien le interese pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Granada, 10 de enero de 1984.—El Alcalde.—323-A.

## GUADASUAR

### Edicto

—Aprobada inicialmente por la Corporación municipal, y tomada por tanto en cuenta la Memoria redactada por la Comisión especial que entiende en el expediente de municipalización con monopolio del servicio de suministro de agua a domicilio, de esta población, se expone al público la misma por plazo de treinta días, durante los cuales estará de menifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán presentarse observaciones o reclamaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Guadasuar, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Vicente Segura.—1.830-A.

## HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre ampliación y reforma del Hogar «Padre Saturnino Novoa», y por unanimidad el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1.º Modificar el uso previsto en el Plan General de Ordenación para los terrenos de dicho hogar, que es el religioso, de modo que en lo sucesivo dicho uso sea el de instituciones y servicios generales de la ciudad y servicios nacionales, dado el carácter de asistencial que el mismo tiene, prestado por una comunidad religiosa.

2.º Que se proceda a efectuar la información pública correspondiente y a tramitar esta modificación conforme a la legislación urbanística aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde.—1.599-A.

## MATARÓ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre

de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan general en el sector de remodelación Sur-Este (Cal Collut), consistente en la modificación del perímetro del sector (realineación de la calle Olózaga, realineación del alargamiento de la calle Herrera), y en la modificación de ciertos coeficientes definidos en las normas del plan general.

A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un trámite de información pública por un período de un mes, durante el cual se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente durante este período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo

Mataró, 9 de diciembre de 1983.—El Alcalde.—1.880-A.

## SIGÜENZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que servirá de base al concurso-subasta sobre alumbrado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por período de ocho días para oír reclamaciones.

Sigüenza, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde.—1.823-A.

## VITORIA

### Edicto

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 17 de febrero de 1984, se acordó el aprobar inicialmente la Ordenanza de Mercadillos de nuestra ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se acuerda la exposición al público por un período de un mes de duración, para que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

La documentación señalada se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Medio Ambiente, sito en las oficinas municipales de la calle Dato, número 11, en el horario de atención al público, de once de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 1984.—El Alcalde, P. D., el 5.º Teniente de Alcalde, Julia Estrela Suñen.—1.777-A.

## Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana en sesión de 22 de diciembre de 1983, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

### Barcelona

Aprobar inicialmente la modificación del plan general metropolitano en el sentido de calificar de «Parques y Jardines Urbanos de nueva creación de carácter local» (clave 6 b), las fincas situadas en la calle Condes de Bell-Lloch, números 165 al 195, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en 27 de mayo de 1982. Suspender el otorgamiento de licencias en el mencionado sector. Someterle a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia para que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planes Urbanísticos, quede el expediente

a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan producirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona, por igual período de un mes, de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planes Urbanísticos, y tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva.

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del plan general metropolitano en los sectores del casco antiguo en los alrededores de las calles Méndez Núñez y Francesc Cambó, en la avenida de les Drassanes y en los alrededores de la vía O de la villa de Gracia, de Barcelona. Suspender el otorgamiento de licencias en el sector afectado por el presente acuerdo, en los términos establecidos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquier persona que dese examinarlo y puedan presentarse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona, por el mismo período de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y en consecuencia, elevar el expediente al honorable Conseller de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva.

### Gavá

Aprobar inicialmente la modificación del plan general metropolitano consistente en excluir de un sector de suelo urbanizable programado en la avenida Oeste de Gavá, unos suelos edificados calificados de zona 19 por el plan general metropolitano, a fin de incorporarlos a suelo urbano como zona 18. Abrir un plazo de un mes de información pública por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan presentarse las oportunas alegaciones, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Gavá, por igual plazo, de acuerdo con el referido artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, y tenerlo por aprobado provisionalmente en el supuesto de no presentarse alegaciones durante los trámites de información y audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando expuestos los citados expedientes en el Servicio de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja), a partir del día siguiente de la publicación de los presentes anuncios en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Barcelona, 31 de enero de 1984.—El Secretario general, Francisco Lisset Borrell. 1.141-A.

## JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 de febrero del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Progreso S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 11 de agosto de 1983.

10.000 bonos de caja, simples, al portador, 8.ª emisión, julio de 1983, de 100.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 10.000, inclusive, que devengarán un interés anual del 13 por 100, pagadero por trimestres vencidos, los días 16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto y 16 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 16 de noviembre de 1983, y cuya amortización a la par y en metálico se realizará en su totalidad al tercer año de la vida del empréstito el 16 de agosto de 1986, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente, estipulándose en este último caso la concesión a los bonistas del derecho de amortización en la proporción que corresponda a los bonos que posean.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Soulet Sirvent.—4.583-C.

## BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 650.000 bonos de caja simples, 17.ª emisión al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 650.000, emitidos mediante escrituras de 25 de octubre y 14 de diciembre de 1983, por «Banco Popular Industrial, S. A.» (EUROBANCO). Barcelona, 28 de marzo de 1984.—El Síndico-Presidente.—1.729-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 600.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.500.001 al 2.100.000 de «Banco Vitalicio de España, S. A.». Barcelona, 28 de marzo de 1984.—El Síndico-Presidente.—1.730-16.

## BANCO DE BILBAO

### Central de operaciones

Han sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes, expedidos por este Banco de Bilbao.

León: Números 5.872.409 y 6.282.192.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao, para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 2 de abril de 1984.—Central de Operaciones, Dirección, Angel Camarero Santamaría.—4.487-C.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1983, artículo 5.º, se hace público que por los titulares del certificado de depósito serie «A», número 07-520/7183-3, por importe de 1.000.000 de pesetas, expedido por «Banco de Fomento, S. A.», se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado.

Se advierte que, de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor de los titulares, a los efectos que determina el precepto indicado más arriba. Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario general.—4.978 C.

## BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales acordó celebrar en segunda convocatoria Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1983, a las dieciocho horas del día 24 de mayo próximo, en el Palacio Municipal de Deportes, sito en la calle Sol y Padria, sin número, de esta ciudad, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 22 de mayo, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983, así como de la actualización de valores Ley de Presupuestos de 1983.
- 2.º Distribución de los beneficios obtenidos en el ejercicio.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1983.
- 4.º Cumplimiento de lo previsto en el artículo 15, apartado J de los Estatutos Sociales.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 6.º Nombramiento de accionistas interventores.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta y los que decidan hacerse representar en la misma deberán utilizar a dichos fines el formulario-tarjeta facilitado al efecto por la Secretaría General del Banco.

Sabadell, 31 de marzo de 1984.—El Presidente, Juan Corominas Vila.—4.809-C.

## INDUSTRIAL TURISTICA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad el día 2 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificación en su caso de los acuerdos sociales tomados en Juntas generales extraordinarias de esta Sociedad celebradas:

Día 30 de enero de 1978, ampliación de capital y modificación de los Estatutos, número de protocolo 4.503 del Notario G. Chacartegui, con fecha 7 de noviembre de 1977.

Día 12 de noviembre de 1977, ampliación de capital, número de protocolo 1.050 del Notario G. Chacartegui, con fecha 15 de marzo de 1978.

Día 29 de junio de 1978, nombramiento de Consejeros de la Sociedad, número de protocolo 2.620 del Notario G. Chacartegui, con fecha 5 de julio de 1978.

Día 29 de junio de 1979 nombramiento de Consejeros, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Sociedad, número de protocolo 4.086 del Notario G. Chacartegui, con fecha 9 de noviembre de 1979.

Día 29 de mayo de 1981, ampliación de capital, suscripción y desembolso de acciones, número de protocolo 1.567 del Notario J. Guerra, con fecha 25 de junio de 1982.

### 2. Ruegos y preguntas.

Palma Nova, 28 de marzo de 1984.—Industrial Turística, S. A.—4.604-C.

## COMERCIAL TURISTICA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad el día 2 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificación en su caso de los acuerdos tomados en Juntas generales extraordinarias de esta Sociedad celebradas:

Día 30 de enero de 1978, ampliación de capital y modificación de los estatutos, número de protocolo 4.002 del Notario G. Chacartegui, con fecha 7 de noviembre de 1977.

Día 12 de noviembre de 1977, ampliación de capital, número de protocolo 1.049 del Notario G. Chacartegui y fecha 15 de marzo de 1978.

Día 29 de junio de 1978, nombramiento de Consejeros legales de la Sociedad, número de protocolo 2.619 del Notario G. Chacartegui, con fecha 5 de julio de 1978.

Día 29 de mayo de 1981, ampliación de capital, número de protocolo 1.566 del Notario J. Guerra, con fecha 25 de julio de 1982.

Día 29 de junio de 1979, nombramiento de Consejeros delegados, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Sociedad, número de protocolo 4.085 del Notario G. Chacartegui, con fecha 9 de noviembre de 1979.

### 2. Ruegos y preguntas.

Palma Nova, 28 de marzo de 1984.—Comercial Turística, S. A.—4.605-C.

## INTERNACIONAL FRIGORIFICA, S. A.

### (INTERFRISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1984, a las doce y media horas, en los salones del hotel «Mindanao» (paseo de San Francisco de Sales, número 15), de Madrid, en primera convocatoria y para el día 25 del mismo mes, en los mismos sitio y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar con el orden del día que se consigna a continuación:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1983 y de la gestión social.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean 100 o más acciones, propias o representadas, siendo impres-

cindible para asistir a la Junta la presentación de la tarjeta correspondiente, que les será facilitada a los accionistas en las oficinas de Madrid, calle de Recoletos, 12, piso tercero derecha, letra E, y en Barcelona, en el edificio frigorífico, muelle de San Beltrán del Puerto, previa justificación de la entrega de las acciones o de los resguardos o documentos que acrediten la propiedad de las mismas.

Esta entrega ha de llevarse a cabo, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la citada Junta.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín de Diego.—4.608-C.

#### SOCIEDAD URBANIZADORA Y PROMOTORA DE EMPRESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Agustín, número 2, de Madrid, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de explotación del ejercicio 1983.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Presidente, Eugenio Sánchez-Ramade Villegas.—807-D.

#### UNION DE FABRICANTES, S. A.

Por acuerdo de la Junta directiva y en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a las Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 2 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria, todo ello con referencia al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Cese y nombramiento de miembros de la Junta directiva y designación de cargos en el seno de la misma.

4.º Propuesta de perjuicio y pérdida de las acciones de determinados socios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales.

5.º Estudio proyecto de nuevas instalaciones.

6.º Actualización del inmovilizado al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1983, de 13 de julio.

7.º Propositiones formuladas reglamentariamente.

8.º Lectura y aprobación del acta.

En caso de no existir quórum suficiente para la celebración de las Juntas, se señala para celebrárlas en segunda convocatoria el próximo día 3 de mayo en el mismo lugar y hora señalados.

San Feliu de Guixols (Girona), 20 de marzo de 1984.—El Presidente de la Junta directiva, Enrique Vila Donatiu.—1.434-D.

#### CORPORACION ESPAÑOLA DEL HIERRO Y DEL ACERO, S. A.

(CEHASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio

social el próximo día 3 de mayo de 1984, a las doce horas en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente a idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administrador único y subsiguiente modificación estatutaria.

2.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

3.º Aprobación de actas que no lo estuviesen.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—4.630-C.

#### CORPORACION ESPAÑOLA DEL HIERRO Y DEL ACERO, S. A. (CEHASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 3 de mayo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, a idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balances y cuenta de resultados del ejercicio 1983.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores en igual período.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—4.631-C.

#### COPESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de Copesa, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Obanos (Navarra) carretera de Campanas a Puente la Reina, kilómetro 11, el próximo día 9 de mayo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital previsto para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificar la decisión de los Administradores de la Sociedad, don Gregorio Conesa Nieto y don Emilio Artigas Massana, adoptada con fecha 28 de marzo de 1984, de acudir al Juzgado de Primera Instancia de Pamplona, solicitando los beneficios legales de la Ley de 28 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos para la Compañía.

2.º Designar las personas que deban ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultades para intervenir en todas las cuestiones e incidencias modificando incluso la proposición de Convenio, ratificación de la demanda, aceptar, en su caso, la proposición de convenio de la parte acreedora, e incluso poder instar la quiebra, si el expediente de suspensión de pagos no llegara a buen fin.

3.º Ruegos y preguntas.

Obanos (Navarra), 3 de abril de 1984.—4.632-C.

#### VALORANOR, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, primero, el día 9 de mayo de 1984, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo a la misma hora, en

segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios del ejercicio de 1983.

2.º Propuesta y, en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista, para el ejercicio de 1984.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta y de la persona que deba elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Modificaciones en el Consejo de Administración.

7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos, en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.639-C.

#### CARFIDE, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, primero, el día 9 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios del ejercicio de 1983.

2.º Propuesta y en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista, para el ejercicio de 1984.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta, y de la persona que deba elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Modificaciones en el Consejo de Administración.

7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos, en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.640-C.

#### CARFIDE VASCO NAVARRA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, primero, el día 9 de mayo a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resul-

tados y estados complementarios del ejercicio de 1983.

2.º Propuesta y, en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista, para el ejercicio de 1984.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta y de la persona que deba elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos, en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.641-C.

**CARFIDE LEONESA, S. A.**

**Sociedad de Inversión Mobiliaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, primero, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios del ejercicio de 1983.

2.º Propuesta y, en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista, para el ejercicio de 1984.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta, y de la persona que deba elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.642-C.

**CARFIDE CENTRO, S. A.**

**Sociedad de Inversión Mobiliaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, primero, el día 9 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios del ejercicio de 1983.

2.º Propuesta y, en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista, para el ejercicio de 1984.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta, y de la persona que deba elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos, en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.643-C.

**INMOBILIARIA ABASCAL, S. A.**

**Junta general ordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27 de marzo de 1984, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1984, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, si procediera, el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de José Abascal, número 48, piso primero izquierda, en Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1983, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento o reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—4.645-C.

**PELETERIAS DEL NORTE, S. A.**

**Junta general ordinaria**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle de Doctor Esquerdo, 8, el día 15 de mayo de 1984 a las diez horas, en primera convocatoria y el día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Junta general anterior.

2.º Lectura, discusión y en su caso aprobación del balance y Memoria presentados.

3.º Actividades y situación económica de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario, Jorge León López.—4.650-C.

**PELETERIAS ASTURIANAS, S. A.**

**Junta general ordinaria**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle de Augusto Figueroa, número 33, tercero izquierda, el día 17 de mayo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 18 de mayo

de 1984, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura, discusión y en su caso aprobación del balance y Memoria presentados.

3.º Actividades y situación económica de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario, Jorge León López.—4.660-C.

**APARCAMIENTOS ELISEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Reducción de capital**

Por acuerdo de la Junta general, celebrada el día 23 de marzo de 1984, se reduce el capital social en 12.900.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 20.000 acciones que lo integran, y que de 1.000 pesetas pasarán a ser de 355 pesetas cada una, con restitución a los accionistas, en efectivo, de la suma de 645 pesetas por acción.

Lo que se publica a todos los efectos legales procedentes.

Barcelona, 28 de marzo de 1984.—El Presidente, Juan Coma-Cros y Cazes.—1.826-5. y 3.ª 10-4-1984

**ELECTROMATERIAL AUTOMATIC. SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de gran vía Corts Catalanes, número 566, Barcelona, el próximo día 26 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27, a la misma hora, en caso de no reunirse en la primera el quórum de asistencia necesario, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Ratificación de la gestión social.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Renovación de Administradores.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de marzo de 1984.—El Administrador-Secretario.—4.209-C.

**SESAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Disolución y liquidación**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	628.879
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>628.879</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	600.000
Reserva legal ... ..	28.879
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>628.879</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 15 de diciembre de 1983.—El liquidador, Rosa Serra Vllarrubi.—883-D.

## ATAIO INGENIEROS, S. A.

## Reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 29 de febrero de 1984, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 68.908.000 pesetas, quedando fijado el capital social, en consocuencia, en 171.595.000 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.504-C. 2.ª 10 4-1984

## CASADOR, S. A.

Esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general de fecha de hoy, formalizado en escritura autorizada por don Manuel Ocaña, Notario de Barcelona, el mismo día. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos .....	3.701.885
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	309.087
Pérdidas y ganancias .....	189.048
Pasivo .....	4.200.000
Barcelona, 20 de marzo de 1984.—La Administradora, Alfonsa Menchén Arias. 4.108 C.	

## WESTINGHOUSE, S. A.

Antes Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.—

## (CENEMESA)

A partir del día 15 del próximo mes de mayo, fecha del vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsados por la «Confederación Española de Cajas de Ahorros» las 828 obligaciones hipotecarias emitidas por Industrias Aguirre, Sociedad Anónima (INDURENA), emisión 1.983 números:

Del 6.945 al 6.900, del 11.101 al 11.200, del 12.101 al 12.200, del 2.801 al 2.900, del 7.401 al 7.500, del 12.501 al 12.600, del 12.001 al 12.100, del 8.301 al 8.400 y del 14.901 al 14.970.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo, Eduardo Campos.—1.585-8.

## SUPERMERCADOS REUS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de «Supermercados Reus, S. A.», en reunión celebrada el día 1 de enero de 1984, tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la misma, cese del Administrador único y designación de liquidador de la propia Sociedad.

Asimismo y en la propia Junta general se consideró terminado el periodo liquidatorio y se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	4.488.208,86
Gastos amortizables .....	615.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	9.888.791,14
Suma .....	15.000.000,00
Pasivo:	
Capital social .....	15.000.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus 1 de marzo de 1984.—El Liquidador, José Rodríguez Figuerola.—1.407-D

## EDIPLUS, S. A.

## (En liquidación)

Por acuerdo del liquidador se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 22 de mayo de 1984, a las doce horas, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse el quórum necesario, el siguiente día 23, a la misma hora, en los salones del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283, con arreglo al siguiente.

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del estado de situación y cuentas de la Sociedad al 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Autorización al liquidador de la Sociedad para conceder poderes judiciales y laborales.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del liquidador.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 16 de marzo de 1984.—El Liquidador.—4.439-C.

## ARIDOS Y HORMIGONES ROCA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de enero de 1984, se acordó la disolución y liquidación de la citada Entidad, siendo el balance de liquidación el siguiente.

## FINANCIERA GRAN VIA, S. A. (FIGRANVISA)

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible .....	2.629.588,27	Capital .....	2.220.000.000,00
Realizable .....	2.891.025.389,06	Reservas .....	317.105.026,87
Cuentas transitorias .....	182.969.076,03	Exigible .....	4.232.210,00
Suma del Activo .....	3.056.624.013,36	Pérdidas y Ganancias .....	515.266.777,49
Cuentas de orden .....	2.029.428.675,00	Suma del Pasivo .....	3.056.624.013,36
Total Activo .....	5.086.052.688,36	Cuentas de orden .....	2.029.428.675,00
		Total Pasivo .....	5.086.052.688,36

## Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	8.807.630,82	Rendimientos ordinarios .....	414.125.902,66
Atenciones estatutarias .....	3.000.000,00	Otros resultados .....	23.370,00
Suma del Debe .....	11.807.630,82	Beneficio en venta de valores .....	112.925.135,66
Beneficio líquido del ejercicio .....	515.266.777,49	Suma del Haber .....	527.074.408,31
Total Debe .....	527.074.408,31	Total Haber .....	527.074.408,31

## Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1983

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Alimentación, bebidas y tabaco .....	33.448.500	25.809.787	38.486.372
Textiles .....	19.188.500	3.902.940	6.278.477
Petróleo .....	5.480.000	6.058.006	21.410.844
Químicas .....	35.451.500	30.602.233	67.561.477
Metálicas básicas .....	109.912.500	15.534.368	28.006.329
Maquinaria no eléctrica .....	5.326.500	1.451.471	1.451.471
Constructoras e inmobiliarias .....	193.808.400	219.083.704	340.159.270
Electricidad .....	733.592.000	387.666.048	310.307.161
Telecomunicaciones .....	60.000.000	38.975.400	47.910.000
Bancos .....	293.773.275	801.423.290	848.306.712
Sociedades de inversión mobiliaria .....	55.000.000	53.013.600	76.571.000
Acciones no cotizadas .....	12.840.000	12.840.000	12.840.000
Obligaciones cotizadas .....	316.733.500	345.658.842	354.111.972
Valores extranjeros .....	418.191.336	498.508.196	605.982.483
Fondos públicos .....	468.000.000	442.772.729	442.434.200
Totales .....	2.780.725.710	2.864.300.902	3.179.820.762

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Hidroeléctrica Española, S. A. (HIDROLA) ...	287.183.300	183.436.471	129.318.729
Banco de Vizcaya ...	237.968.500	707.435.131	744.788.749
Indubán ...	316.733.500	345.658.342	354.111.972
Banco Mundial ...	306.106.035	382.458.666	416.947.095
Certificados de Regulación Monetaria ...	393.000.000	376.675.709	376.696.700
	1.540.981.535	1.945.864.819	2.021.833.245

Madrid, 5 de marzo de 1984.—8.800-C.

## ZANISA DE INVERSIONES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ...	4.141.844,29	Capital ...	200.000.000,00
Cartera de valores ...	204.585.910,53	Reserva legal ...	5.991.584,68
Inmovilizaciones ...	16.564.120,00	Acreeedores compra valores ...	1.180.000,00
Deudores por operaciones valores ...	25.859,19	Beneficio ejercicio 1983 ...	18.546.149,33
Cuentas orden (valores depositados) ...	216.081.500,00	Cuentas orden (cuenta valores depositados) ...	216.081.500,00
Total ...	441.399.234,01	Total ...	441.399.234,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ...	8.855.873,88	Cupones y dividendos ...	27.396.734,30
Beneficio 1983 ...	18.546.149,33	Beneficio venta valores ...	5.286,91
Total ...	27.402.023,21	Total ...	27.402.023,21

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Valor	Valor contable	Valor sobre cambio medio cuarto trimestre 1983
Banca ...	65.901.149,41	87.221.706
Electricidad ...	98.061.028,06	67.066.878
Alimentación ...	3.185.989,35	1.448.428
Monopolio ...	13.778.979,34	17.272.000
Inmobiliario ...	20.790.332,34	34.259.150
Sociedades inversión ...	12.898.452,03	8.206.589
Totales ...	204.585.910,53	185.493.763

Bilbao, 23 de febrero de 1984.—2.893-C.

## -SAN MAMES-, S. A. DE SEGUROS DE ENTIERROS

Balance de situación verificado al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ...	139.970	Capital ...	600.000
Otras cuentas ...	2.239.423	Reservas técnicas ...	82.072
Total Activo ...	2.379.393	Otras cuentas ...	1.671.186
		Pérdidas y Ganancias ...	86.125
		Total Pasivo ...	2.379.393

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos y contribuciones ...	82.186	Primas, D. registro y accesos ...	9.797
Reservas técnicas ...	82.072	Productos de los fondos invertidos ...	96.732
Resultado del ejercicio ...	86.125	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	78.454
		Resultados de la cartera de valores ...	8.400
Total Debe ...	190.383	Total Haber ...	190.383

Bilbao, 31 de diciembre de 1983.—1.326-D.

## PATRINVER 7, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónima se publica a continuación para general conocimiento el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas celebrada el día 11 de febrero de 1984.

Balance al 11 de febrero de 1984

	Pesetas
Activo:	
Bancos ...	1.170,99
Cta. corriente «Banco Latino, S. A.» ...	1.170,99
Accionistas ...	7.500,00
Capital pendiente desembolso ...	7.500,00
Pérdidas y ganancias ...	1.329,01
Resultados ejercicio 1983 ...	1.329,01
Total Activo ...	10.000,00
Pasivo:	
Capital social ...	10.000,00
Total Pasivo ...	10.000,00

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su Activo y Pasivo a «Banco Latino, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del período correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El liquidador.—3.884-C.

## SOCIEDAD ANONIMA COCIS

Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónima se publica a continuación para general conocimiento el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas celebrada el día 11 de febrero de 1984.

Balance al 11 de febrero de 1984

	Pesetas
Activo:	
Accionistas ...	7.500,00
Capital pendiente desembolso ...	7.500,00
Pérdidas y ganancias ...	2.500,00
Resultados ejercicio 1983 ...	2.500,00
Total Activo ...	10.000,00
Pasivo:	
Capital ...	10.000,00
Total Pasivo ...	10.000,00

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su Activo y Pasivo a «Ban-

co Latino, S. A.), quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del período correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El liquidador.—3.885 C.

#### NOMEN, S. A.

##### Disolución

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónima se publica a continuación para general conocimiento el balance final de la Compañía y el acuerdo de disolución de la misma y de adjudicación del haber social aprobados por la Junta de accionistas celebrada el día 11 de febrero de 1984.

##### Balance al 11 de febrero de 1984

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	258.051,89
Banco Latino. Cta. Cte. ....	258.051,89
Cartera de valores .....	1.000.000,00
Certificado de Depósito .....	1.000.000,00
Accionistas .....	7.500,00
Capital pendiente de sempolso .....	7.500,00
Resultados ejercicio 1978 ...	1.117.915,13
Pérdidas del ejercicio .....	1.117.915,13
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.383.466,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000,00
Reservas .....	158.269,32
Legal .....	17.583,23
Voluntaria .....	140.686,09
Acreedores .....	2.199.723,50
«Banco Latino, S. A.» .....	2.199.723,50
Pérdidas y ganancias .....	15.474,00
Resultados ejercicio 1983 ...	15.474,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.383.466,82</b>

Se acuerda la disolución de la Sociedad mediante la cesión global, como una universalidad, de su Activo y Pasivo a «Banco Latino, S. A.», quien en cuanto cesionario y único accionista de la Sociedad disuelta y en funciones de liquidador, si así procediera, asume como nuevo titular todos los derechos y obligaciones cedidos y responderá de éstas con su propio patrimonio, asegurando y garantizando el pago y cumplimiento de dichas obligaciones frente a los acreedores, si éstos existieran, todo ello sin que proceda liquidación ni apertura del período correspondiente ni práctica de las operaciones liquidatorias y de reparto de haber social.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El liquidador.—3.886 C.

#### INSTRUMENTACION TECNICA LINER, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1983, hallándose

se reunidos la totalidad de los accionistas representativos de la totalidad del capital desembolsado, se aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la disolución de la Sociedad sin necesidad de abrir período de liquidación, por no existir débitos a terceros, ni operaciones pendientes, ni bienes a realizar.

Segundo.—Declarar disuelta y completamente liquidada a la Compañía con efectos a contar desde el día de hoy.

Tercero.—Aprobar el balance final de la Compañía, cerrado en esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	1.468.724
Pérdidas .....	1.531.276
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	3.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.000.000</b>

Sexto.—Facultar a don Baldomero Gil Castro para que pueda otorgar las escrituras públicas que sean pertinentes, hasta la inscripción de los procedentes acuerdos en el Registro Mercantil, efectuando en el mismo el depósito de los libros sociales preceptuado por la Ley y realizar cuantos actos procedan o sean menester, como consecuencia de los precedentes acuerdos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—1.509-16.

#### JOSIMA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día de hoy, con asistencia de los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones, se han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la gestión, cuentas y balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1982.

Segundo.—Declarar disuelta, con efecto a partir del día de hoy, la Compañía mercantil «Josima, S. A.», con sujeción al balance cerrado con igual fecha.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	980.423
Pérdidas .....	19.577
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Tercero.—Habida cuenta que según el balance no existe más Pasivo que el capital, se reparte el Activo entre los tres accionistas de la Sociedad.

Cuarto.—Publicar los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.

Quinto.—Facultar indistintamente a don José y doña Adela Vidal Lloret para que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad de los anteriores acuerdos, hasta la cancelación en el Registro Mercantil de los asientos referidos a la Sociedad extinguida.

Barcelona, 29 de diciembre de 1983.—1.510-16.

#### CENTRO DE CORREDORES DE REASEGUROS, S. A.

##### (CECORSA)

##### Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 15 de marzo de 1983, con asistencia a la misma de la totalidad del capital social, acordó adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Disolver, liquidar y extinguir la Sociedad al amparo de los artículos 79 y siguientes de los Estatutos y de los artículos 150.5 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Activo	Pasivo
	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos ...	208.089	
Gastos de Constitución .....	48.821	
Capital y reservas.		256.910
	256.910	256.910

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Benjamín Alarcón Gil.—4.481-C.

#### HIPPOPOTAMUS, S. A.

##### (En disolución)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, el día 3 de junio de 1983, se aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	3.852.656,11
Pérdidas y Ganancias .....	19.980,00
Resultados liquidación .....	2.204.463,75
<b>Total activo .....</b>	<b>6.077.099,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.900.000,00
Reserva legal .....	158.689,00
Reserva voluntaria .....	626.815,61
Remanente .....	10.274,25
Cuenta regularización Ley 50/1977 .....	2.381.321,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>6.077.099,86</b>

Ibiza, 4 de julio de 1983.—El Administrador.—127-D.

#### URBANIZADORA «EL GRIEGO, S. A.»

##### Extravío de títulos

Habiéndose denunciado a esta Sociedad por los accionistas don Jesús María y Don Emilio María Obregón Saracho el extravío de los títulos-valores representativos de las acciones de esta Sociedad, números 8.270 a 9.374, ambos inclusive; es decir, un total de 1.105 acciones, se pone en público conocimiento por si alguna persona los hubiera encontrado, advirtiéndose que transcurridos treinta días naturales desde esta publicación sin recibirse en las oficinas de la Sociedad, calle Alberto Alcocer, 24, Madrid, reclamación alguna, se procederá a extender y entregar a dichos accionistas un resguardo provisional que ampare dichas acciones.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Obregón Siurana.—4.569-C.

**CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A.**  
(CEIVASA)

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería .....	31.318.429,84	Capital desembolsado .....	675.000.000,00
Bancos .....	31.318.429,84	Suscrito .....	675.000.000,00
Cartera de valores .....	1.466.845.300,99	Reservas y fondos .....	803.167.347,89
Títulos cotizados .....	1.358.768.833,81	Reserva legal .....	105.100.000,00
Títulos no cotizados .....	94.832.021,00	Fondo fluctuación de valores .....	75.300.000,00
Valores extranjeros .....	13.144.446,18	Fondo regularización dividendos .....	133.800.000,00
Acciones propias a amortizar .....	2.218.889,71	Reserva voluntaria .....	6.000.000,00
Deudores .....	9.144.239,81	Capital amortizado .....	225.000.000,00
Venta de valores .....	2.281.296,00	Resultados pendientes de aplicación .....	58.167.347,89
Dividendos a cobrar .....	37.783,40	Acreedores .....	15.713.793,00
Hacienda Pública. Retenciones .....	6.825.160,41	Dividendos a pagar .....	563.793,00
Dividendos activos a cuenta .....	27.141.710,00	Suscripciones pendientes de liquidar .....	15.150.000,00
Gastos amortizables .....	10.650.000,00	Ajustes por periodificación .....	725.400,00
	1.547.318.370,35	Intereses a pagar .....	75.400,00
		Pagos diferidos .....	650.000,00
Cuentas de orden .....	1.516.540.456,00	Resultados del ejercicio .....	252.711.829,46
	3.063.858.826,35	Cuentas de orden .....	1.547.318.370,35
			1.516.540.456,00
			3.063.858.826,35

Cuenta de Resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales y de administración .....	1.371.892,17	Cupones y dividendos de la cartera .....	153.051.396,76
Beneficio del ejercicio .....	252.711.829,46	Primas de asistencia a Juntas .....	689.010,14
		Intereses bancarios .....	904.501,14
		Beneficios en venta de valores .....	99.438.813,59
	254.083.721,63		854.083.721,63

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Sector de valores	Nominal — Pesetas	Costo en libros — Pesetas	Valor a la cotización media de diciembre de 1983 en la Bolsa en que fue inferior — Pesetas
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Sector Agua y Gas .....	88.200.000,00	54.300.082,50	64.341.900,00
Sector Electricidad .....	228.111.000,00	164.324.703,78	188.487.946,05
Sector Extractivas .....	68.700.000,00	30.754.581,00	51.387.600,00
Sector Alimentación, Bebidas y Tabaco .....	209.339.500,00	90.364.126,18	57.778.480,90
Compañía Española de Petróleos .....	52.500.000,00	76.077.585,00	53.156.250,00
Carburos Metálicos .....	56.000.000,00	63.962.294,10	90.328.000,00
Resto Sector Químicas .....	6.483.500,00	7.554.418,70	5.735.749,40
Sector Materiales de Construcción .....	43.267.500,00	25.200.943,18	200.975.215,00
Sector Metálicas Básicas .....	161.658.500,00	69.168.351,17	17.300.970,13
Acumulador Tudor .....	183.583.500,00	195.256.245,67	255.933.757,35
Sector Constructoras .....	19.200.000,00	13.653.613,22	29.514.890,00
Sector Inmobiliarias .....	71.400.000,00	82.885.563,52	81.592.000,00
Sector Transportes Urbanos .....	30.500.000,00	30.824.135,38	40.018.850,00
Sector Servicios Comerciales .....	933.000,00	1.384.945,20	1.149.456,00
Cartera Mobiliaria CARMOSA .....	60.842.500,00	76.203.561,04	73.503.824,26
Resto Sector Inversión Mobiliaria .....	71.388.000,00	66.987.236,27	104.110.380,15
Banco de Santander .....	78.366.800,00	178.097.233,99	198.370.399,68
Banco Comercial Español .....	63.859.000,00	105.743.785,25	107.876.217,60
Resto Sector Bancos .....	3.630.000,00	5.573.574,19	4.825.722,00
Obligaciones cotizadas .....	3.438.400,00	2.421.676,57	2.002.254,00
Acciones no cotizadas .....	90.400.000,00	94.932.021,00	96.917.840,00
Valores extranjeros .....	13.144.446,18	13.144.446,18	90.380.908,80
	1.618.969.200,00	1.466.845.300,99	1.815.666.301,31

Santander, 3 de marzo de 1984.—Consejero-Director general.—3.364-C.

AMERICA, COMPANIA GENERAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de marzo de 1984

H.A.J. — S.D.D. — D.R.C. — K.I.E.  
Z.N.V. — U.Q.F. — Q.A.L.L. — B.A.Z.

Capitales pagados hasta la fecha por  
sorteo: 79.740.174 pesetas.  
Madrid, 30 de marzo de 1984.—4.472-C.

HOTELES SATELITES PARK, S. A.

«Hoteles Satélites Park, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Santander número 3, con un capital social de 20.000.000 de pesetas, dedicada a la explotación de hoteles, en virtud de escritura pública ante el Notario de Madrid, don Aurelio Escribano Gozalo, de 20 de septiembre de 1983, rectificada ante el mismo por la de 17 de octubre de 1983, ha emitido, con garantía inmobiliaria, 50 obligaciones hipotecarias de 1.000.000 de pesetas cada una, al portador, numera-

das correlativamente del 1 al 50, en una sola serie al interés del 10 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, asumiendo la Sociedad el pago de las contribuciones e impuestos. La amortización ordinaria se realizará a los cinco años, desde la escritura de emisión.

Se garantiza la emisión con la hipoteca constituida sobre diferentes fincas radicantes en el término municipal de Enix, provincia de Almería que son en el Registro de la Propiedad las fincas números: 4.061, 5.894, 5.698, 5.707, 5.709, 5.718, 5.719, 5.720, 5.729, 5.733, 5.735, 5.739, 5.740, 5.743,

5.753, 5.781, 5.782, 5.795, 5.798, 5.809, 5.810, 5.811, 5.812, 5.813, 5.814, 5.815, 5.816.

Las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas se rige por lo establecido en escritura de 14 de octubre de 1983 ante el Notario de Madrid, don Aurelio Escribano Gozalo, siendo Comisario don Manuel Basna Campos.

La suscripción se abre por un período de treinta días, contados a partir del siguiente del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Consejero Delegado, José Luis Martín Berrocal.—4.573-C.

### ESTRUCTURAS ALGAM, S. A.

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 31 de enero de 1984, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el inventario-balance practicado por la Sociedad, cerrado el día de hoy, que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	301.895
Pérdidas y Ganancias ... ..	1.293.125
	<b>1.595.020</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	1.000.000
Reserva legal ... ..	200.000
Reserva voluntaria ... ..	395.020
	<b>1.595.020</b>

2.º Disolver la Sociedad, por no poder llevar a cabo el objeto social, adjudicándose el capital líquido entre los accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee.

3.º Con ello quedará totalmente disuelta y liquidada la Sociedad que, por otra parte, carece de deudas de cualquier clase.

Tales acuerdos fueron formalizados en escritura otorgada el 1 de marzo de 1984 ante el Notario de esta ciudad don José María Lozano Gómez.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.230-D.

### RAFAEL GUZMAN E HIJOS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Entidad «Rafael Guzmán e Hijos, S. A.», en Junta general universal celebrada en Córdoba el 20 de febrero de 1984, acordó disolverse y aprobar su liquidación, aprobándose igualmente por unanimidad el balance de situación presentado, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	68.750,35
Cuenta resultados ... ..	396.249,65
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>465.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	465.000,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>465.000,00</b>

Córdoba, 22 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta, Rafael Guzmán Moreno.—4.491-C.

### ANDALUZA DE SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los socios accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, calle Aceituno, s/n., edificio «San Hermenegildo» (local de COPEL), el viernes 27 de abril de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.
- Transmisión acciones del IMPL.
- Modificación parcial del Consejo de Administración.
- Relación cliente-ASEISA.
- Ruegos y preguntas.

Sevilla, 4 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Pablo López Oña.—1.836-8.

### ESTANIFERA DE SANTA BARBARA

Se convoca la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de «Estanifera de Santa Bárbara, S. A.», el día 4 de mayo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 5 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Juan de Mena, número 10, de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Aprobación del balance, Memoria, cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio de 1983.
- 2.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.
- 3.º Cese y reelección de Consejeros.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Reducción de capital social por pérdidas continuadas y simultánea ampliación en la cuantía y condiciones que se acuerde.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—Ignacio Basagotti Noriega, Presidente del Consejo de Administración.—1.885-8.

### INMOBILIARIA DE PROMOCION ESCOLAR, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, paseo Manuel Girona, 73, bajos, a las diecinueve horas del día 30 de mayo de 1984, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para someter a su consideración el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procediere, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración, para que pueda aumentar el capital social de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, dejar sin efecto la parte no utilizada en anteriores autorizaciones, delegando en el propio Consejo las facul-

tades oportunas para que, a tal efecto, pueda modificar los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes.

5.º Designación de la persona o personas del Consejo de Administración para que, en nombre de la Sociedad, puedan avalar solidariamente la operación crediticia que gestione el Consejo.

6.º Ruegos y preguntas y, si procediere, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos en orden a la asistencia y representación a la Junta.

Barcelona, 29 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.493-C.

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

#### MADRID

#### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general ordinaria de accionistas, para celebrarla en primera convocatoria, el sábado 19 de mayo de 1984, a las doce horas de la mañana, en la Sala «Fénix» del edificio de «La Unión y el Fénix Español», paseo de la Castellana, 33, Madrid.

Se someterán a deliberación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de aplicación del beneficio y del informe de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión social a lo largo del ejercicio.
- 3.º Renovación parcial y estatutaria del Consejo.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Adopción del acuerdo que proceda en orden a la aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, además de poseer, por lo menos, cuarenta acciones y representar a otros accionistas con los que se hayan agrupado para alcanzar este número, deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría del domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito e inmovilización de los títulos representativos de estas acciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas que no concurren personalmente podrán conferir su representación a otro accionista que asista por derecho propio.

La Memoria con el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y los demás documentos legalmente previstos, estará a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

En concepto de gastos de inmovilización de títulos se abonará a los propietarios de las acciones presentes y representadas en la Junta, una indemnización de diez (10) pesetas netas por título.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.510-C.

**AGRICOLA DEL SEGURA, S. A.**  
(AGRISESA)

Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 4 de mayo de 1984, a las diez horas, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Punto 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

Punto 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1983.

Punto 3.º Información obras de transformación.

Punto 4.º Información situación económica.

Punto 5.º Nombramiento censores jurados de cuentas.

Punto 6.º Ruegos y preguntas.

Santa Pola, 4 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sempere.—4.900-C.

**AGRICOLA DEL SEGURA, S. A.**  
(AGRISESA)

Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 4 de mayo de 1984, a las doce horas, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Punto 1.º Propuesta para aumentar el capital social en 10.000.000 de pesetas.

Punto 2.º Ruegos y preguntas.

Santa Pola, 4 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sempere.—4.901-C.

**INMOBILIARIA SOCIAL VALLESANA, SOCIEDAD ANONIMA**  
(INSOVASA)

*Anuncio de reducción de capital*

A los efectos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 1983, de reducir el capital social en 14.931.000 pesetas, dejándolo fijado en 56.189.000 pesetas, mediante la restitución a los señores accionistas de 2.100 pesetas por acción y correspondiente modificación del nominal que quedará en 7.900 pesetas por acción.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—4.614-C.

1.º 10-4-1984

**ALCUNEZA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, paseo del Doctor Fernández Iparreguirre, número 6, de la ciudad de Guadalajara, el próximo día 26 de abril del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 27 de abril, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1983.

2.º Aumento del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, José Luis Ramírez Belmonte.—4.982-C.

**AUTOCARES LOPEZ ZAPATA, S. A.**

*Disolución de Sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace saber que en la Junta general de accionistas de la Sociedad «Autocares López Zapata, S. A.», en su reunión de 31 de diciembre de 1983, se acordó la disolución de la Sociedad.

Zamora, 31 de diciembre de 1983.—El Liquidador.—4.902-C.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

*Aviso*

Se hace público para general conocimiento, en relación con la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de abril, y cuya convocatoria aparece insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1984, que, en el punto 7.º de su orden del día, comprenderá la elección de tres miembros de la Comisión de Control, y no de dos como por error figura en citada convocatoria.

Santander, 5 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.936-C.

**EMPRESA NACIONAL  
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLAS,  
JULIO 1983*

*Oferta pública*

Como continuación al anuncio de esta emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 27 de julio de 1983, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto de emisión autorizado, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, mediante resolución de fecha 4 de abril de 1984, ha acordado señalar dicho día 4 de abril de 1984 como fecha de apertura de la suscripción abierta de las obligaciones números 60.001 al 120.000, ambos inclusive, por importe de 3.000.000.000 de pesetas, cuyo período de suscripción deberá durar hasta el 28 de abril de 1984.

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.870-7.

**BALNEARIO Y AGUA DE SOLARFS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria  
de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del pasado día 17 de marzo, con el asesoramiento previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarse, en primera convocatoria, el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 28, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, avenida Calvo Sotelo, sin número, de Solares (Santander), para someter a examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

1. Ratificación de acuerdos de los órganos de Administración de la Sociedad.

2. Renovación del Consejo de Administración.

3. Reducción y aumento del capital social.

4. Modificaciones estatutarias que procedan.

5. Ruegos y preguntas.

6. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores a dicho fin.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, por sí o representados por otro accionista, los titulares de diez o más acciones que depositen éstas, o los resguardos de los establecimientos de crédito en los que las tuvieren depositadas, en la Caja social, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que haya de celebrarse la Junta. Las tarjetas de asistencia que se entreguen a los señores accionistas al hacer el depósito antes citado serán válidas para la segunda convocatoria, en el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera.

Madrid, 6 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tolón de Gali.—4.982-C.

**ARANA-MADERAS, S. A.**

*Convocatoria  
a Junta general ordinaria*

El Administrador único de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la propia Junta general ordinaria.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a igual hora, el día 26 de abril, en el propio lugar indicado.

Bilbao, 30 de marzo de 1984.—El Administrador único, Alberto Payas Plaza.—4.947-C.

**ARANA-MADERAS, S. A.**

*Convocatoria  
a Junta general extraordinaria*

El Administrador único de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y en el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, conforme al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la decisión del Administrador único de solicitar los beneficios de la Ley de 28 de julio de 1922 sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y de Sociedades mercantiles.

2.º Nombramiento de la persona o personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente antes citado, con las facultades previstas en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley del 28 de julio de 1922.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de abril, a las trece horas, en el domicilio social, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a igual hora, el día 26 de abril, en el propio lugar indicado.

Bilbao, 30 de marzo de 1984.—El Administrador único, Alberto Payas Plaza.—4.948-C.

ADMINISTRADORA DE TITULOS, S. A.  
(ATISA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería ... ..		31.800.981,41	Capital desembolsado ... ..		300.000.000,00
Bancos ... ..	31.800.981,41		Suscrito ... ..	300.000.000,00	
Cartera de valores ... ..		345.875.468,54	Resultados del ejercicio ... ..		115.709.565,85
Títulos cotizados ... ..	323.797.031,04				415.709.565,85
Títulos no cotizados ... ..	22.078.437,50				
Deudores ... ..		1.818.822,58			
Hacienda Pública. Retenciones ... ..	1.818.822,58				
Regularización de la cartera ... ..		96.214.293,32			
		415.709.565,85	Cuentas de orden ... ..		425.755.200,00
Cuentas de orden ... ..		425.755.200,00			841.484.765,85
		841.484.765,85			

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales y de administración ... ..		247.099,50	Cupones y dividendos de la cartera ... ..		36.073.279,78
Intereses y comisiones ... ..		4.896.980,00	Primas de asistencia a Juntas ... ..		5.587,10
Beneficio del ejercicio ... ..		115.709.565,85	Beneficios en venta de valores ... ..		84.584.678,47
		120.643.615,35			120.643.615,36

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983 y detalle de las inversiones que representan más del 5 por 100

Sectores de valores	Nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media de diciembre 1983 en la Bolsa en que resultó inferior
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Sector Agua y Gas ... ..	1.381.800	462.832,83	948.242,50
Electra de Viesgo ... ..	190.990.000	84.976.214,15	197.731.947,00
Resto Sector de Electricidad ... ..	18.379.500	10.584.945,00	8.270.288,85
Sector Extractivas ... ..	36.000	15.917,78	26.928,00
Sector Químicas ... ..	30.310.000	7.997.782,67	12.111.898,00
Sector Materiales de Construcción ... ..	5.033.000	4.084.132,86	9.059.400,00
Ferroaleaciones y Electrometales ... ..	46.074.000	57.873.318,00	4.837.770,00
Nueva Montaña Quijano ... ..	81.015.000	19.793.157,00	4.839.708,48
Banco de Santander ... ..	39.851.200	93.793.400,26	102.997.957,12
Banco Comercial Español ... ..	27.237.000	35.182.220,79	35.037.678,80
Resto Sector Bancos ... ..	7.308.000	7.378.743,18	9.715.253,20
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	2.249.000	2.164.368,54	2.798.158,58
<b>Acciones no cotizadas ... ..</b>	<b>17.850.000</b>	<b>22.078.437,50</b>	<b>18.422.000,00</b>
	<b>437.494.200</b>	<b>345.875.468,54</b>	<b>404.598.224,50</b>

Santander, 16 de marzo de 1984.—El Consejero-Secretario.—3.908-C.

FINEX, S. A.

Junta general de accionistas

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (calle Posta Querol, número 15), el día 4 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, quedando, asimismo, convocada para el siguiente día 5 de mayo, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1983, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y aplicación de resultados.
- 2.º Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes.
- 4.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Según los artículos 11 y 14 de los Estatutos, cada acción da derecho a un voto, y la asistencia y representación se rige por lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
Valencia, 26 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José A. Noguera Puchol.—4.980-C.

SOLECO, S. A.

En virtud de acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, de fecha 30 de marzo de 1984, se ha acordado reducir el capital social en 6.000.000 de pesetas, quedando, por tanto, situado en 4.000.000 de pesetas, y proceder a amortizar las acciones números 4.001 al 10.000, ambas inclusive, restituyendo a los accionistas las aportaciones correspondientes a tales acciones.

Lo que se publica dando cumplimiento al artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—4.915-C.

1.º 10-4-1984